



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año 1960

Jueves, 23 de junio de 1960

Núm. 143

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3494

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CEBOS ENVENENADOS.— Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar a la Alcaldía de Tierga, de esta provincia, para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valchipples", "Portichuelo", "Valsillos", "Tejeria", "Viña Cerrada", "Alto de la Balsa", "Cementerio", "Estrecho" y "Navasillo", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 17 de junio de 1960.

El Gobernador civil,  
JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

### SECCION QUINTA

Núm. 3511

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Fomento de Obras y Construcciones, S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de urbanización de la calle de la Paz; de apertura de la León XIII en su encuentro con Mari-

na Moreno, y de acondicionamiento de la calle de Santiago.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1960.— El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. Por acuerdo de S. E.: El Secretario, general, Carmelo Zaldivar.

\* \* \*

Núm. 3512

D. Antonio Méndiz Serrano ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de las calzadas del Paseo de Colón, entre la Avenida de Valencia y la Institución Sindical "Virgen del Pilar".

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1960.— El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

\* \* \*

Núm. 3513

Subasta

Objeto y tipo de la misma: Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de calzada del Paseo del Canal entre la Institución Sindical "Virgen del Pilar" y el Cabezo de Buenavista, por el precio tipo en baja de 801.883'50 pesetas.

Duración del contrato: Será de cinco meses.

Antecedentes: En la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 16.037'67 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Será de diez días a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; la presentación de plicas puede realizarse en la Sección de Fomento, Oficialía Mayor y Registro General de la Corporación hasta las trece horas del día en que fina el plazo.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura: En la Casa Consistorial (Salón de Sesiones) el día siguiente al en que fine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 15 de junio de 1960. — El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

#### Modelo de proposición

D: ..... vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ..... de ..... de 1960, referente a la subasta de las obras de pavimentación de calzada del Paseo del Canal, entre la Institución Sindical "Virgen del Pilar" y el Cabezo de Buenavista, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 3.514

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma: Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación parcial de la calle del Capitán Casado en su encuentro con la de Madre Sacramento, por el precio tipo en baja de 155.885'22 pesetas.

Duración del contrato: Será de tres meses.

Antecedentes: En la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 3.117'70 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Será de diez días a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; la presentación de plicas puede realizarse en la Sección de Fomento, Oficialía Mayor y Registro General de la Corporación hasta las trece horas del día en que fina el plazo.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura: En la Casa Consistorial (Salón de Sesiones) el día siguiente al en que fine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 17 de junio de 1960. — El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

#### Modelo de proposición

D: ..... vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1960, referente a la subasta de las obras de pavimentación parcial de la calle del Capitán Casado en su encuentro con la de Madre Sacramento, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.497

## Magistratura de Trabajo núm. 2

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Señor Magistrado de Trabajo en autos núm. 1.203 de 59 seguidos a instancia de Carmen Jabato Usón contra Eusebio Fernández Gutiérrez y otros por accidente de trabajo, se emplaza por la presente a los herederos desconocidos y herencia yacente de D. Eloy Fernández Gutiérrez para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia en el improrrogable plazo de quince días, si viere convenirles, por haber sido preparado recuento de causación por infracción de Ley por Emiliano Fernández Gutiérrez y Caja Nacional de Accidentes de Trabajo contra la sentencia pronunciada en estos autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los expresados herederos desconocidos y herencia yacente, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de esta capital.

Zaragoza, 14 de junio de 1960. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

3.239.—Brea de Aragón

#### Cuenta de administración del patrimonio

3.445.—Atea

3.448.—Malanquilla

3.476.—Alfajarín

#### Cuenta de caudales

3.445.—Atea

3.448.—Malanquilla

3.476.—Alfajarín

#### Cuenta general del presupuesto

3.445.—Atea

3.476.—Alfajarín

**Cuenta general del presupuesto extraordinario**

3.445.—Atea

**Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto**

3.448.—Malanquilla

**Cuenta municipales**

3.448.—Malanquilla

**Expediente de habilitación de crédito**

2.441.—Añento

3.474.—Pina de Ebro

3.499.—Ateca

**Expediente de suplemento de crédito**

3.474.—Pina de Ebro

3.478.—Cubel

3.479.—Aldehuela de Liestos

**Expediente de transferencia de crédito**

3.446.—Layana

**Ordenanzas por diferentes conceptos**

3.442.—San Martín de la Virgen de Moncayo

**Padrones por diferentes conceptos**

3.476.—Tauste

3.500.—Cetina

**Presupuesto extraordinario**

3.479.—Aldehuela de Liestos

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 3.493

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

D. Juan Cabezado Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en la apelación de los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia núm. 61.—Ilmos. Señores: Presidente, D. Francisco González Inglada, Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán y D. Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1960.— Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre servidumbre de pastos y leñas, procedentes del Juzgado de primera instancia de Aliaga, hoy en grado de apelación, entre partes: de la una, y como demandante apelante, D. Amado Rubio Minguillón, Alcalde del Ayuntamiento de Esteruel, en nombre y representación de

dicha Corporación, representado en esta segunda instancia por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín y dirigido por el Letrado D. Félix Palasi Franco; y de la otra, como demandado-apelado, D. Antonio Candela Candela, Abogado, domiciliado en Alicante, representado en primera instancia por el Procurador habilitado don Ricardo Cerro Navarro y dirigido por el Letrado D. Pedro Benito; D. José Carlos de Alcázar y Victoria, propietario, con residencia en Madrid, representado en segunda instancia por el Procurador D. José Giménez Gil y dirigido por el Letrado D. Emilio Laguna Azorin, y D. José Menarques Baeza, industrial, con domicilio en Orihuela, declarado en rebeldía en este pleito, y cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación interpuesta por la parte demandante,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente recurso.

Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes y, con testimonio de esta resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—Antonio Ruiz. — Emilio Llopis". (Rubricados).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado incomparado en esta apelación don Antonio Candela Candela y al también demandado declarado rebelde José Menarques Baeza, expido la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos sesenta. El Secretario, Juan Cabezado.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.385

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 26 de 1960, sobre estafa a Francisco Gimeno Gómez, se cita por medio de la presente al inculcado Félix Hernández Simón, de 58 años, casado, Teniente o Capitán retirado del Ejército, natural de Tarazona, resi-

dente últimamente en Málaga, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en dicho Juzgado al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.423

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción en méritos del sumario núm. 204 de 1960, por estafa, se cita de comparecencia ante este Juzgado y por término de cinco días, a fin de ser oído, al denunciado Santiago Dagado Val, domiciliado en esta ciudad (Pignatelli, 5, interior), apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.484

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción en méritos del sumario núm. 213 de 1960, por muerte de D. Pedro Lucas Soriano, se cita por término de cinco días, de comparecencia ante este Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza, a los familiares del citado fallecido, a fin de ser oídos y hacerles, como se les hace por la presente, el ofrecimiento de acciones que determina el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El citado Pedro Lucas Soriano es de 57 años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Vicenta, natural de Yecla (Murcia).

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.485

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta capital por providencia dictada en ejecutoria de la Superioridad, derivada del sumario 48

de 1955, sobre lesiones, contra Carmen Barriolona Sancho, actualmente en domicilio desconocido, se notifica a la referida penada, por medio de la presente, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por auto de fecha 1.º del actual ha declarado remitida la condena impuesta a la misma en la causa antes expresada, en virtud de haber transcurrido el plazo de tres años sin que conste que dicha penada haya delinquido.

Y para que la notificación acordada pueda llevarse a efecto, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de junio de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.488  
JUZGADO NUM. 3  
Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza en el sumario núm. 171 de 1960, sobre quebrantamiento de condena, se cita por medio de la presente al denunciado José Castro Mosteiro de Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole de que si no lo verifica lo parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.382  
JUZGADO NUM. 4  
Anulación de requisitorias

El Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria expedida en 25 de abril de 1957 para la busca y captura del procesado José María Palazón Delatre, en sumario 75 de 1957, sobre apropiación indebida, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Zaragoza, ocho de junio de mil novecientos sesenta.— El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.452

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción ejerciente del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en Orden de la Excm. Audiencia de dicha capital, dimanante del sumario número 319 de 1955, sobre robo, contra María del Pilar Fabro Fondón y José María Carnicer Herrera, tiene acordada la publicación de la presente a fin de que sirva de notificación a los referidos penados que por auto fecha 9 de mayo del corriente año, de la Superioridad, dictado en dicha causa, se ha declarado remitida la condena que les fue impuesta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.524

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal número 4 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en juicio de cognición número 53 de 1960 instado por D. Lucas Ortiz Sierra contra D.ª Rosario Peña Jimeno, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una mesa de billar, con paño color verde, de las llamadas imperiales, regular uso, de 2'40 por 1'20 de ancho aproximadamente. Valorada en 2.000 pesetas.

Un tocadiscos, con altavoz adosado en su interior, con "pick-up" introducido en una maleta, y con varios metros de flexible, en buen estado. Valorado en 2.600 pesetas.

Total, 4.600 pesetas.

Que para el acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la calle de Predicadores, número 64, segundo), se ha señalado el

día 12 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir el documento que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que los bienes se encuentran depositados: la mesa de billar, en poder de la demandada (Avenida de San José, número 51, bar Arrenal), y el tocadiscos, en el de D. Lucas Ortiz Sierra (San Vicente de Paul, número 21, tienda).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Ricardo Soto Prieto.—El Secretario: P. A. (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.509

Comunidad de Regantes de Luna

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de las Ordenanzas se convoca a Junta general ordinaria para el día 10 de julio, en el domicilio de la Hermandad, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, tomándose acuerdos en la última, con cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

Orden del día

1.ª Lectura y aprobación del acta anterior.

2.ª Todo lo previsto en los artículos 50 y 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

3.ª Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 18 de junio de 1960.—El Presidente, Emiliano Sanz.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.